



MINISTERIO DE SALUD



N° 0154-2006/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de Agosto del 2006

Vistos, El Oficio N° 0520-2006- SIS- ODSIS/L/R, del Representante de la ODSIS Loreto y el Informe N° 147 -2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Juan Carlos Campos Ortega, Médico Supervisor de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Loreto; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral";

Que, mediante el Oficio N° 0520-2006-SIS-ODSIS/L/R, el Representante de la ODSIS Loreto , contando con su conformidad, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Juan Carlos Campos Ortega, a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2006, por motivos de índole familiar;

Que, de conformidad al Artículo 67° y 76° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, y siendo necesaria la autorización del Empleador para otorgar la licencia sin goce de haber y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y en función a las responsabilidades inherentes a su cargo;

Que, contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia por motivo particular sin goce de remuneraciones al Dr. Juan Carlos Campos Ortega, por el período de dos meses, comprendido del 01 de setiembre al 31 de octubre del presente año.

Regístrese y comuníquese

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefe del Seguro Integral de Salud

